

RESOLUCIÓN N° 160/17-D.R.H. SAN LUIS, veintiuno de junio de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** la Licencia por Trámites personales (Ac. 668/13 y Ac. 261/15 - Régimen de Licencias) el día 16/06/2017, a la Dra. **MARÍA ESPERANZA ALONSO**.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 14/06/2017, al Dr. **GUILLERMO ALFREDO GATICA**.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 19/06/2017, al Dr. **FERNANDO ALBERTO PASCUET**.

IV) CONCEDER Licencia por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), los días 22 y 23/06/2017, a la Dra. **MARISA EDITH CATUOGNO**.

V) CONCEDER Licencia por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), el día 23/06/2017, al Dr. **NELSON EDGARDO LEOTTA**.

VI) CONCEDER Licencia por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), a partir del día 21/06/2017, al Dr. **EDUARDO RODOLFO GIMENEZ**.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 21 de Junio de 2017.-